ni-

rio m-

a-10-

16-

rio 08 la

se

en er,

115.50 ír-San tos rto

us ien 11-

ena

ero

di-

282

ará

ma

er-

SU

20,

ra:

ga,

nto

, 4

le-

n y

ara

10:

a.

niones las ansingschapes mas

molive que ha impedide a los poda mison Si, came parece, el de los griegos, he cido el les principes dristingen queta tomar

tido dieses una merra con

- sano u Del sabado o de

noviembre de 1822.

La Dedicacion de la iglesia del Salvador en Roma, y S. Teodoro, M.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pino : se reserva a las cuatro y media, parades sol el managen al es

Sale el sol á las 6 h. 59 m.; y se pone á las 5 h. r m.

			Barometro.	
7 11	noche.	15 grad.	28 1. 1. p. 9 E.	N. E. v. nubes rociado rel.
0 0	mañana. tarde.	h4esiano kol	28 211 1 2 S.	N. O. cub. lluv. ray. tr.

Mando militar. — Orden de la plaza.

Gefe de dia el coronel D. Pedro Barrera. tatanta tua v otobamento

Su ayudante el subteniente D. Onofre Rubert. de esciptago la oup etto

Reten el segundo batalton de milicia nacional voluntaria.

Principal de Atarazanas para mañana , batallon de señores oficiales , 8.2 companía : su general gefe el brigadier D. Félix Prat , y coronel comendante D. Manuel de Miramon, de character and and a constant

De or len del señor Gobernador el mayor interino Mariano Mexo.

. south in relesance , aniographen INGLATERRA. I co life, gliese someth w

wine the book some some Londres 9 de octubre. Ide by sales some cont El Courier trae una carta de Paris fecha del 3, cuyo estracto es el siguiente:

"Mañana saldrá M. de Chateaubriand para el congreso de Verona. Se atribuye esta precipitada salida á la llegada de un estraordinario que se aped ayer en el ministerio de estado. Nuestro gabinete tiene dificultades en creer que sea cierta la indisposicion del duque de Wellington; aun se han manifestado algunas dudas sobre este por varios funcionarios de alto rengo, quienes han insinuado el temor que tienen de que el gabinete británico no esté de acuerdo con el frances sobre las cosas de España, y han supuesto, con razon o sin ella, que viajando como viaja Wellington a jornadas cortas, se propone tener una entrevista en Tergansee conlos emperadores de Austria y Rusia ántes de comunicar con ningan plenipotenciario frances. V. debe saber hasta qué punto debe ser exacta esta proposicion. Per lo que á mi toca, me parece que se halla en el número de las cosas posibles, porque el principio de las hostilidades contra la España es cabalmente lo que apetecen ciertas personas con muy

Ayuntamiento de Madrid

2026

poca razon. Si, como parece, el verdadero motivo que ha impedido á los príncipes cristianos para tomar el partido de los griegos, ha sido el temor de ver suscitada una guerra en Europa, la misma razon existe restas:

mos

regi

SHS

ral

113

61

bb

ger

cio

ga

ob

te

ca

t

d

pecto de la España. Esta cuestion se resuelve por si misma.

"Una circunstancia concurre para hacer ver lo mucho que cierto partido desea una guerra con la España. Se sabe que M. de Villele ha combatido sabia y constantemente esta idéa en el consejo, y en su consecuencia han empezado á esparcir en ciertas reuniones las insinuaciones mas inverosímiles contra este hombre de estado.

- El mismo Courier de hoy critica una carta de Viena, que se ha insertado estos últimos dias en un periódico frances del partido, y en la que se determina, no solo la apertura y fin del congreso de Verona, sino que también se dice que la situacion de la España debe ocupar particularmente la atencion de los seberanos.

Reina una perfeta armonía, dice el Courier, entre los Monarcas, pero hasta Verona no se tomarán medidas para restablecer la paz y la tran-

quilidad en aquel pais. Dejarémos que hablen les acontecimientos.

El difunto marques de Londonderry en su orden circular comunicada á nuestros ministros cerca de las Cortes estrangeras con fecha 19 de julio de 1821, indice los principios siguientes a los cuales debia arreglarse la

conducta del gobierno Ingles sobre el asunto de la intervencion.

"Ningun gobierno puede hallarse mas dispuesto que el británico á sostener el derecho de todos los estados para intervenir, cuando las transiciones interiores de otro estado amenazan seriamente su seguridad immediato y sus intereses esenciales ; pero como el gobierno Ingles cree que el egercicio de este derecho no puede justificarse sino por la necesidad mas urgente, y que esta misma necesidad debe servirle de regla y de límite, na podrá admitir que este derecho pueda recibir una aplicacion general e indistinta en todos los movimientos revolucionarios, sin que se haya considerado antes como deben obrar sobre tal ó tales estados, y si pueden ó no ofrecer en perspectiva la base de una alianza. "

Hemos creido útil en las presentes circunstancias, recordar á nuestros lectores estas palabras memorables, y nos contentamos con advertir que la doctrina que ellas presentan es tan sabia como saludable.

ESPANA. Madrid 25 de octubre.

OR DEL GRACIO DE ARTICULO DE OFICIO. Circular del ministerio de Hacienda.

El Rey se ha enterado de lo que el tesorero general de la nacion propuso en 6 de agosto último sobre la forma y calidad de las fianzas que han de prestar los tesoreros de provincia y depositarios de partido; y despues de oido el dictamen de las direcciones de la hacienda pública, contaduría general de la distribucion y mayor de cuentas, se ha servido S. M. acordar las reglas siguientes:

-1.ª La cantidad de las fianzas que deben dar los tesoreros de provincia y depositarios de partido será igual al dozave de las contribuciones, rentas y demas fondos del estado que se recanden en la provincia ó par-

tido respectivos, é ingresen en cada teserería ó depositaría.

2.2 Los intendentes, oyendo á les directores de centribuciones direc-Ayuntamiento de Madrid

tas, administradores de estancadas y aduanas, y demas gefes de los ramos, auyos productes líquidos ingresen en las tesorerías y depositarías, regularán la cantidad en que los tesoreros y depositarios han de afianzar sus destinos, espresando para su mayor seguridad el importe de las mismas contribuciones, rentas y rames. The the toler and airmongood inner r

Este señalamiento será examinado y aprobado por el teserero gene-

ral, previo informe del contador general de Valores.

3.ª Si las fianzas se presentasen en fincas se aumentará una tercera parte del valor del referido dozavo, graduado en metálico, y un duplo si se presentasen vales, considerandolos en este caso por todo su valor nominal. a sh niviton & necessal of stale and set say

4.4 Cuando las fianzas consistieren en fincas se formalizarán las diligencias ante las justicias del territorio en que se hallen las que se hipotecaren; y las justicias las recibirán de su cuenta y riesgo con informacion de abone y certificacion por el oficio de hipetecas de no estar ligadas con etre gravamen, sin cuya circunstancia y la precisa de obligarse las mugeres de los fiadores serán nulas.

La responsabilidad de las justicias se entiende sole en cuanto á la obligacion de hacer se guarden todas las solemnidades establecidas pa-

los

e-

35-

ar-

m.

-98

nas

ado

Se

que

en-

De-

an-

laá

ilio la

505-

andad

gles

rla de

ibir

cio-

tal

una

ues-

ertir

pro-

Clare

des-

con-

. M.

vin-

anes,

par-

ireza

5.ª Las fianzas de los tesoreros de provincia se aprobarán por el general de la nacion, despues de reconocidas y examinadas por las contadurías generales de Valores y Distribucisn.

6. Las de los depositarios de un partido serán aprobadas por los intendentes, despues de oido el dictamen del subdelegado del mismo y el del

tesorero de la provincia.

7.ª Las dadas ya por los actuales tesoreros y depositarios se refermarán bajo los principios que quedan establecidos, si ne llegasen á la

cantidad en que deben consistir con arreglo a ellos,

8.ª Para la reforma que se acaba de indicar, y para la presentacion de fianzas per los tesoreros y depositarios nuevamente nombrados, se prefija el término de dos meses, pasado el cual se darán por vacantes sus destinos.

Los intendentes bajo su responsabilidad avisarán quienes sean los que

no cumplan esta disposicion.

9.ª Los tesoreros y depositarios que hayan sido militares (esclusos los que actualmente esten en posesion, acerca de los cusles no se hara novedad alguna hasta nueva orden), quedan sujetos á todas las precedentes reglas por ahera y hasta la aprobacion de las Cortes, en obsequio de la debida igualdad y para resguardo de los caudales publicas.

10.4 El tesorero general y los intendentes de las provincias pasarán á la contaduría mayor un testimonio de las fianzas que aprobaren respec-

tivamente.

on reduce citors obides salar on many De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 16 de octubre de 1822. DELINION OF STREET, SECTOR COMPANY

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA. Dia 8.

BARCELONESES. Luego de la gloriosa victoria de Castellfullit el Escmo. Sr. Comandante general del ejército de operaciones de este 7.º distrito

2928 militar D. Francisco Espoz y Mina se sirvió acompañar á este Ayuntamiento ejemplares de las alocuciones que dirigió la una á los habitantes del distrito y la otra a los dignos militares que componen su ejército, con la particular espresion, de que esperaba S. E. que este cuerpo municipal cooperaria con todos sus esfuerzos á que las providencias contenidas en la primera de aquellas produzcan el favorable efecto que se prodel contade reneral do Valoresu

Ma

Esc

cio had

qu

est

di

tri

un

pa

ofi

tri

br ta

Ca

Do

Do

M.

D.

D

Está bien persuadido el Ayuntamiento de que el publicar en esta capitalntan acertadas disposiciones al paso que no podia ménos de ser muy grato á sus moradores, era un medio el mas oportuno para que las miras del caudillo que las ha dictado llegasen á noticia de gran parte de los pueblos del distrito. Mas como la publicación del bando militar del 24 de octubre se haya verificado ya en esta ciudad por disposicion de otras autoridades, el Ayuntamiento omitirá por esta razon sola el anunciarlo de nuevo á sus comitentes. lo lo no no constituto y onode ab nois.

Conocidos ya por el pueblo de Barcelona los sentimientos que animan al digno gefe que sostiene y se esmera en consolidar la causa nacional en las provincias catalanas, no cabe la menor duda a este cuerpo político de que uniformes en todo los habitantes de la ciudad que representa con los deseos y las esperanzas de los hombres libres y animados siempre del fuego patrio, no solo continuarán dando como hasta aquí ejemplos de civismo á la edad presente y á las venideras, sino que secundarán eficazmente en cuanto puedan las medidas políticas y militares que el estado actual de las cosas obliga á tomar al caudillo del ejercito nacional.

Producen las persuasiones , la escena de Castellfullit , y otras de tremendo escarmiento el desengaño de los ilusos : haya union fraternal entre los amigos todos de la patria: prosiga la confianza en el gefe en cuyas manos ha puesto el gobierno la parte activa del poder militar, y de cuya prudencia, conocimientos y virtudes espera fundadamente la antigua Cataluna su reposo y su prosperidad. Entonces renacerá la paz, y la voz de la Constitución será la única que se obedezca para siempre en todos los pueblos de nuestro territorio.

-Casas consistoriales de Barcelona 7 de noviembre de 1822. = Por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento = Antonio Monmany , secretario interino.

S. E. la Dipatación provincial ha acordado publicar los siguientes escritos en estado en entre estado en e

Esemé. Sr. = En el Indicador catalan de este dia n. 271 hemos visto con la mayor satisfaccion continuada una lista de las señeras que se han subscripto para coser capotes para los dignos hijos de la patria que componen el bizarro ejercito de operaciones de este distrito y al paso que celebramos los patrioficos sentimientos de aquellas senoras nos es muy sensible no haber sabido dicha subscripcion hasta este moniento para haber contribuido desde luego á tan justo y laudable objeto en lo que permite nuestro sexo como verdaderas ciudadanas españolas amantes de la sabia Constitucion que nos rige, por lo que esperamos merecer a V. E. nos remita el número de capotes que tenga á bien , y á cuya dulce tarea nos dedicaremos sin pérdida de momentos. = Dios guarde la apreciable vida de V. E. muchos años. = Barcelona 7 de noviembre de 1822. = M. La te operaciones de este 3, distrito

Marquesa viuda de Castelldosrius. = F. La Marquesa de Castelldosrius. =

Escma: Diputacion provincial."

8-

es

0,

1-

i=

)-

22

ta

er

as

de

el

de

n-

an

en de

03

16-

8-

Z-

do

e.

re

as

u-

ua

QZ

05

1-

9-

to

an

n-

ue

uy

ra

ue

de

E.

es

le

"Escmas. Sras. = Esta Diputacion ha leido con indecible placer el oficio de V. EE. del dia de ayer ; pues en el patriotico ofrecimiento que hacen de coser capotes para el bizarro y heróico ejército de operaciones, que no podrá dejar de prometerse de V. EE. la Diputacion, reconoce esta una nueva prueba del amor acrisolado de V. EE. ácia el código de nuestras libertades y de las virtudes cívicas que les adornan como dignas compañeras del actual y decidido gefe militar del séptimo distrito. La Diputacion, pues, en cuya gratitud han adquirido V. EE. un derecho asi como cada una de las ciudadanas que se han ofrecido para igual servicio, tendrá la complacencia de usar á su tiempo de su ofrecimiento, sin que pueda dispensarse de hacer público este rasgo de patriotismo. = Dios guarde á V. EE. muchos años. = Barcelona 8 de noviembre de 1822. = El presidente José Camps. = Francisco Soler, vice-secretatario. = Escmas. Sras. Marquesa viuda de Castelldosrius, y Marquesa de Castelldosrius."

Suscripcion á capotes para el ejército, abierta por S. E. la Diputacion provincial de Barcelona. Dia 3 al 7 de noviembre.

Capo- Rs. vn. Capo- Rs. vn. tes. mrs. tes. mars. batallon , una pie-D. Antonio de Sangerza de paño de 10 40 man D. Antonio y D. Francanas catalanas, medio palmo idem 2 hilled and cisco Dodero carmesí y 50 pal-La 5.ª compañia del mos de tela para batallen de Sres. oficiales, 8 capoforros; todo para 5 capotes , con que tes hechos por las 8 8 8 contribuyen en la Sras. de los mismos. forma siguiente La propia compañia.. 20 D. Miguel y D. Fran-D. Jaime Baulenas é cisco Altés padre é rologatolai 13 D. Antonio Carbonell. Don Antonio Borrás D. Antonio Biadera ... Los mismos , per el 20 agente fiscal cesante importe de las he les seas y assas F. P. 200 churas de dichos de distribuit al os linns Don V. S. M. de Alfarrás. 300 Un labrador...... 10 C. F. J..... D. Remon Mareseh y D. Martin E. Erralde Colf x v slad D. Jaime Baulenas é El magistrado D. Franhijo , D. Antonio cisco Assin..... Carbenell y D. An-D. Maria Menendez zonio Biadera miliactriz del teatro... 40 ciano de la segunda D. Felipe Blanco.... 50 compañia del 11.º

2930 D. Francisco Guardia D. Julian de Sojo fis- cal de la audiencia. Sumas del dia 2. 517 30722 14 Barcelona 8 de noviembre de 1822. = Miguel Ribót y Menós, depositario de S. E. Se continuará.				
	The second	and the same of th	the latest card	
Nota de la 3.º lista presentada por la comision encargada de la sus- eripcion á capotes para el ejército de operaciones.				
Cap	o- Rs. vn.	as Sens. Marques si	Cape- Rs. vn.	
tes	. mrs.	of an industrial of the	tes. mrs.	
D. Jaime Carrencá I	-	D. J. D	60	
D. T. B		D. P. S	S at lain 40	
Sres. D. Bernardo Mo-		D. J. X	20	
dolell y compañia. 2		D. J. C. hijo de Fran-	AND THE COURSE OF	
Sres. J. A. H	400	cia tan liberal como	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
D. Francisco Romans		el primer español		
y Company	nothered	y no seguirá jamás	D. Antonio de Se	
D. Juan Benitez		las máximas de los	Contract Contract	
Los empleados en la		Ultras franceses	0 70 320 C	
secretaría de la in-		Sres. Killikelli Gal-		
tendencia de Bar-		vay y compañia	400	
сеюна	164	El primer gastador del	ob national de	
Los oficiales de la	of season	tercer batallon P. B	320	
contaduría del Cré-	ed Prisents	D. Simon Ferrer		
dito público		D. T. S8		
El Gefe administrativo	play newsphilis	D. Valentin Tarrés	ramoo nin 80 n.E	
de la Hacienda mi-	D. Jaime B.	Prior y algunos reli-	D. Mignel, y D. F.	
litar	160	giosos del convento	cisco Attagan	
El interventor de id	160	de Agustinos Cal-	Soo.	
El pagador de idem		zados		
Los oficiales, escribi-		D. C. A	100	
entes y agregados a		D. P. N. de Chopitea.	100	
la intervencion de	5 annida	D. M. Planas y Cre-		
idem	340	D. Juan Balta	30	
Los oficiales de la pa-	206	D. A. M	80	
gaduría de idem	204	D. J. F. Piferrer	60	
El Sr. Gefe y oficiales	Mark Street	D. J. Giral de Sitjes.	80	
de la comision de liquidacion de ejér-	El magistrado	D. J. A. Pujel	40	
cito	148	D. R. L	40	

D. J D. B El c D. J

La h

2

D. D.

D.

D. El D. Ur P. D.

C.

D. D. J.

UD

I

J

40

148

320

cito......Los comisionados de

Guerra P. S. A. M.

D. R. L.........
D. J. B. B......
D. Raimundo Alfonso

		2931
	batallon de Jóvenes	10
D. J. A as leb tambaners	D. Josef Trilla	20 T-
D. R. M. B 80	Un individuo de la	S REAL RE
El ciudadano P. O 60	compañía de Barce-	
D. Juan Illas 100	loneta	20
tone	Un individue de gra-	
8 5ogo	naderos del tercer	HERE WAS IN
Aridan do hive confirmation	batallon de M. N.	41
La comision ademas	T. G	4
ha recaudado de	D. Antonio Ballester.	20
varios individuos		the administration
de la Barceloneta	Un individuo de gra-	Charles on the
lo siguiente:	naderos del tercer	4
D. Pablo Rebentos	batallon de M. N. V	*
Mayor 4	Un individuo de gra-	
D. Salvador Laporta. 4	naderos del tercer	Memicalo.
D. Jaime Buell, in-	betallon de M. N. V	10
dividuo de la 1.ª	Un cazador del primer	Robottero
compañía del pri-	batallon de M. N.	10
mer batallon de mi-	Un panadero descami-	ACCEPTANTAL TO
licia nacional 12	sado	20
D. F. P 20	D. Aatonio Aimá des-	
El ciudadano C. y G. 20	camisado jornalero.	4
The state of the s	D. Baudilio Badia	4
D. Jaime Burg	Casa de Curet	20
D. Juan Labio Julia.	El ciudadano A. N.	Too it has the
OH CHaiscidi	у D	40
I. H. Mississin	D. Isidre Marti	20
D. Mana Pey y More.	D Torof Donorge	10
C. D. y N	AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	20
On Quidam	A IZ - an anomada vor	4
D. J. Mutje4	TI- marinara ingles	4
D. Juan Nadal 20	D. Felipe Font, maes-	Popular Mark
J. M. R., carpintero		Market Property
de Ribera	D:boxe	20
Un oficial de herrero.	D. Juan Treserra	4
D. Vicente Moner y	D. Manuel Laporta	12
Viza, maestro de	TV	10
primera educacion. 20	J. C. marinero	20
D. Juan Gamot, volun-		10
tario de la 4.ª com-	J. B. G Bo	
pañía del 2.º bata-	D. Buenaventura Ro-	20
llon de M. N	meu Mignel	aparting and
D. Josef Borrell, bo-	D. Anastasio Miguel	The part of the
	8 alias el Chic de la	terran op m
J. B., marinero, 4	o lleña	20
+ D 11 M	D. Josef Solery Verga.	30 111 20 00
piatero de Ribera.	o D. Severo Soler, gra-	one relations
D. Gerónimo Vives,	nadero del tercer	incide shad a
maestro calafate 2	o batallon M. N	20
	o D. Josef Nadal y Valls	2 21 00 10
D. Joaquin Dachs, ca-	sargento 2.º de la	e mil pares
bo de cazadores del	1.a compañía del	L-o sociatio
Do de caradores des		

T. T. L.

Do N. Don

D. Juan Sistaré 20 cer batallo D. Juan Sistaré, me- nor 20 El sargento 2. Un oficial descamisa- batallon 5. a c	compa-	In 40 H
An Annual Paleston and An	roublithing.	
Suma anteriormente notada. Otra idem	534	
N.M. ob matter of the control of the	Selected to	
Resultado de la funcion teatral del dia 7 da- da por la Empresa á beneficio de la sus- cripcion de capotes para el ejercito nacional. Entrada general		D. Salvad D. Jaime dividuo composi mercha biola. n
. State of the sta	the wear	
Gastos. A los Empresarios 1777rs. vn. Alquiler del tablado para los Señores recaudores 32 Per las velas 14	Per J. Mark. Per J. Mark. Per J. Mark.	P. Joseph P. R. M. P. Marin C. S. y T
Líquido 3620		
Paradana & da naviambra da 180a - Miguel Ril	410101111111111111111111111111111111111	11 Spales

los

cab

nor diff

rió las parest me Di Ni 271 27 55

tri

la

di

tu

al

86

50

J

C

J

t

Barcelona 8 de noviembre de 1822. = Miguel Ribot y Menos, depositario de S. E.

Gefetura administrativa del 7.º distrito militar.

Concluyeado hoy los 6 dias señalados para la concurrencia de licitadores al apronto de dos brigadas de 48 mulos cada una para el servicio del ejército de operaciones se invita de nuevo y por última vez á los ciudadanos que quieran entrar en esta obligacion para que se sirvan acudir á la oficina de dicha Gefetura de doce á una de este dia á fin de cerrar el contrato á favor del mas beneficioso postor. = Lerin.

Idem. El próximo lunes 11 de este mes de doce a una del dia debe quedar cerrado el contrato para la construccion de 400 capotes para centinelas que se anuaciaron en este diario el dia 5 del corriente lo que se hace notorio al publico para los efectos consiguientes. = Lerin.

Idem. Del mismo modo quedará rematada al mas beneficioso postor de 12 á una del lunes 11 del corriente la construccion de quince mil pares de zapatos para los valientes del ejército de operaciones. Barcelona 9 de noviembre de 1822. = Lerin.

Ayuntamiento de Madrid

Segun noticias fidedignas que se nos han comunicado, sabemos que los facciosos entraron en Blanes el miércoles dia 6 del corriente á las once de la noche sin haber tenido ninguna noticia de su llegada los valientes milicianos de aquella heréica villa, pues que estaban encerrados en su invencible fuerte. Los infames rebeldes aprovechándose de la oscuridad de la noche saquearon y destrosaron á cuatro ó cinco casas de ciudadanos patriotas de aquella desgraciada villa, y habiendo permanecido alli por espacio de tres horas se marcharon.

- El jueves por la mañana teniendo noticia los milicianos que aquellos ilusos se acercaban de nuevo, salieron á recibirles haciéndoles un vivo fuego cuyo resultado fué el haberles muerto 4 de á pie y 2 de á caballo, sin que por nuestra parte ocurriese la menor desgracia.

passibater , west v clau Avisos AL PUBLICO. Presentándose en la secretaría del Gobierno militar de esta plaza los senores oficiales que en la misma se hallan disfrutando de Real licencia indifinida , y proceden del cuerpo de línea y ligera , se les enterará de una

orden que les conviene.

0-

i-

r-

ez

-

á

-

ra

1C

-

8.

Tesoreria general de este provincia. Sin embargo de que por este periódico del sabado 26 de octubre último se avisa á todos los interesados á las segundas y terceras letras de cambio expedidas por esta tesorería de las partidas que han entregado en el empréstito de 3000 duros creado en esta ciudad, faltando aun á acudir á recojerlas los tenederes de los números que se continuan se les recuerda para que pasen á verificarlo. Dia 7 octubre. Números 1 , 4 , 6 , 11 , 19 , 22 , 23 y 24. Dia 8 idem. Numeros 30, 31, 36, 37, 44, 45, 50, 53, 55, 58, 61, 65, 70, 71 , 73 , 75. Dia 10 idem. Numeros 11 , 13 , 15 , 16 , 22 , 23 , 26, 27, 30, 32, 33, 34, 38 y 39. Dia 11 idem. Números 40, 41, 54, 55, 58, 59, 60, 66, 73, 85, 89, 93, 100 y 103 = Montero.

D. Juan Castella cirujano de ejército procedente de Vera-Cruz, se servirá acudir á la secretaría de la Comandancia general de este dis-

trito para enterarse de un asunto que le incumbe.

El patron Benito Llovet que lo es de su laud S. José, esta á la carga y tiene registro abierto y admite cargo y pasageros para Valencia y saldrá el lunes próximo dia 11 del corriente, darán razon de dicho patron en el café de los Tres Reyes de la plaza de la Constitucion.

No vino ayer embarcacion alguna.

Fiesta. Solemnes cultes que en la iglesia de San Cayetane se dedican á San Andres Avelino, especial abegado contra los espantosos accidentes apopleticos y muertes repentinas : hoy vispera del Santo á las 5 de la tarde se cantarán solemnes completas , y en seguida los gozos : mañana dia del Santo á las 78 habra misa de Comunion con plática preparatoria : á las 10 so emne oficio con música y sermon que predicará el Rdo. P. presentado Fr. Josef Gutierrez, religioso Agustino calzado: por la tarde á las 5 se cantará con música el santísimo rosario, cuyos misterios esplicará el Rdo. P. Fr. Jaime Vilademunt , religioso Mínimo : inmediatamente empezara el devoto tridue y se concluirá con los gozos del Santo: en los dias inmediates 11 y 12 , se continuará el triduo por la mañana á las 101 con tres misas acompanadas con una devota y patética música, y en el intermedio se dirá la me2934

ditacion correspondiente. El miércoles dia 13 á las ro de la mauana se celebrará solemne aniversario general por los hermanos congregantes difuntos: en sodos los citados dias habrá suficiente número de misas en el altar del Santo, y se recibirán las entradas y anualidades de los señores Congregantes en el lugar acostumbrado. = Se advierte: que todos los hermanos congregantes que confesados y comulgados asistirán en dicha iglesia en el dia del Santo ganarán indulgencia plenaria teniendo la bula de la Santa Cruzada.

Gar

Iden

Avi

Vale

Hab

Vale

Hab

De S

Alica

De 1

Fru

Azu

to

Blan

Quel

Cuer

A

3

De 1

De (

De (

De l

Del

Cac

Mar

Gua

Zar

Caf

Gra Neg Qui Añi Flo Sob Cor

Pale

da

Sa

Solemne y anual fiesta que los devotos del santísimo rosario que cuentan ya 33 años de su ereccion, tributan á su tutelar y patrona nuestra Sevora del Monte Carmelo en la iglesia del patriarca San Josef : mañana demingo dia 10, á las 71 de la mañana habrá Comunion general con plática: á las 10 habra oficio solemne con música, en el que panegirizará las glorias de Maria el presbítero D. Josef Riera , Dr. en sagrada Teología , beneficiado de la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, catedrático en sagrada Teología en el colegio Episcopal : por la tarde á las 4 en punto habrá rosatio con música, y sermen que predicará D. Manuel Claveria, presbítero , sócio de la agademia nacional de buenas letras de esta ciudad , y se concluirá la funcion con los gozos de la Vírgen. El lunes á las 10 habrá aniversario general por los devotos que fueron de la pia union : por la tarde á las 4 habrá rosarie con música cuyes misterios esplicará el ya referido D. Maquel Claveria , presbítero &cc. , despues se cautarán los lamentos de las benditas almas; y se finalizará la funcion cen los lamentes que cansará la música. Nota. En todas las funciones asistirá la música del Pino.

Sirviente. Una soltera de 40 sãos de edad, desea encontrar casa para servir en clase de cocinera, y tambien hará los quehaceres de casa: informará de su conducta D. Pedro Rigalt, en la riera del Pino, casa num. 1.

Nota. En el artículo de ayer sobre teatros firmado por W. A., página 2920, en lugar de Mas quel del'oro, debe decir Ma quell del'oro, en vez de tan al cabo economia: debe leerse tan al cabo la economia en la pág. 2921, en lugar de para ir á admitir, para ir á admirar, y en vez de ver concurrir al teatro, debe leerse ver concurrido el teatro.

Teatro. La comedia en tres actos el Hombre agradecido, baile, y la pieza en un acto los Milicianos de Porrera. A las seis.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los corredores de cambios de la plaza de Barcelona d 8 de noviembre.

Granos de primera	calidad.	Fuertes. De Andalucía à	
Pesetas la		Valencia à	
Trigos. De Aragon	2112 22	Santander 22 2 23	
Urgel	1	Centenos. De Santander y	
Ampurdan		Coruña 1432 15	
Valencia xexa	21 ta 22	Aragon y Urgel a	
Mancha candeal	22 da 23	Cebudas. De Cartagena. 12 à 125	
Santander	2152 22	Valencia 12 à 124	
Bilbao	2144 22	Urgel y Aragon à	
Aguilas	21 8 214	Maiz. De Santander y Co-	
Coruña	21 8 22	ruña amarille 113a 12	
Gijon	19 à 20	Valencia y Tortosa à	
Meccilla de Sevilla nom.		Ampurdan h	

	2935
Garbanzos. De Xerez 24 à 25	Brasilete de Sta. Marta à
Idem de Andalucía 20 à 21	Posos de 128 cuartos el quintal.
Avichuelas. De Coruña y	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE
Santander 24 à 25	Algodon Fernambuce 1.2 à 35
Valencia 25 à 26	Dicho levante à 25
Habones. De Andalucía. à	rinpinas
Valencia blancos 2 15	Guayana y de Varinas à 24
Habas grandes. De An-	Varita à 24
daluera	Caracas y Puerto-Cabello à 24
Harinas. Pesetas el quintal.	Cuba à Si
De Santander y Coruña 22 à 23 Alicante y Valencia finas. 24 à 25	Puerterico à 33
Algarrobas.	Lima de 1.a à 30
De Valencia á bordo	Dicho de 2.2 à 24
The second secon	Veracraz con pepita
Frutos coloniales. Lib. Cas. quint.	De la Habana à 29
Azucar de la Habana 3	De Motril a 27
quintos blanco y 2 quin-	De Ibiza con pepita à 8
tos quebrade 17 à 18	Pesetas el quintal. Arroz de Valencia nomin. 37 à 38
Blanco 19 à 22	
Quebrado 12 a 13	De Cullera Pesetas la libra.
Cueros al pelo de Buenos-	Azafran
Aires de peso de 24 á 30 libras	The state of the s
De la Habana à	Libras catalanas el quintal.
De Cuba, peso 21 á 24tt.	Almendra de Esperanza. 24 à 25
De Guayana, de 20 á 22tt.	De Mallorca 12 à 125
De Puertorico y Costafirm.	Avellana del pais à
Del Brasil, peso 28 á 29tt.	Anis de Alicante 29 à 30
Sueldos catalanes la libra.	Dicha de la provincia à
Suetuos cuturanes sa stora.	Acero de Trieste 15 à 154
Cacao de Caracas segua	Sueldos la libra.
calidad 16 à 18 6	Aceite de vitriolo del
Maracaibe 16 à 16 6 Guavaguil 6 à 6 3	pais Sia 3 in Agallas de Alepo negras. 16 in 17
	Edem en sorte 116 à 12
Zarzaparrilla de Vera- cruz 6 6à 7	Sueldos el cuartal.
	Accite del pais bueno à 33
Pesos fuertes el quintal.	De Andalucía à 32
Café 24 à 26	De Maltorca 311 à 32
Pesetas la libra.	De Tortosa 32 a 33
Grana plateada 20 à 195	Duros el quintal cat. á la carreta.
Negra 20 à 19½	THE REAL PROPERTY AND PROPERTY OF THE PROPERTY
Quina fresca superior 9 à 10	Bacallao de Nornega nom. 61 à 63
Añil flor de Goatemala. 10 a 11	Idem de Islanda 54 à 54
Flor de Caracas 11 à 115	Pezpalo de idem 4\frac{1}{2} \text{ à 4\frac{1}{2}} \text{ Pezpalo abierte 6\frac{1}{2} \text{ à 6\frac{1}{2}}
Sobresalienteà	Dicho redondo à
Pesetas el quintal.	
Palo Campeche 8 a 84	The state of the s

leen Res elel

re-

CO LA

2936	
Bacallao idem 43 à 45	Pesetas la libra.
Duros el quintal	Pelo de camello trabajo ingles. à
Duros el quintal.	Trabajo frances à
Pesetas el quintal.	TO THE RESERVE AND THE PROPERTY OF THE PROPERT
Corcho en ojas de 1,ª y 2.ª à	Sueldos la libra.
Pesetas la libra.	Pimienta de Holanda 6 9 à 7
Canela de Holanda 1.2. 1112 12	De Tabasco à
Idem 2.a 8 à 10	Pesetas la libra.
De la China en fajito 3 à 34	Distant Justick
Clavillos	darigate Permas of quiteal.
The state of the s	Duros el quintal.
Sueldos la libra.	Queso de Holanda 14 a 15
Cera de Berbería à 16	Libras el quintal.
Del pais à	Rubia de Francia 1.ª. 25 à 27
De Cuba blanca à 16 9	Dicha 2.ª à
Amarilla 14 à 14 6	Del reino 22 à 23
Sueldos la cana.	to the use of Landin Holl of the record
Duelas de roble de Ro-	Precio de los aguardientes en Reus
mania à	el dia de
Pesetas la botada.	Aceite tt & a tt &
De castaño furnida	Prineva holand tt & a tt &
Sueldos la libra.	Cambios.
Goma arábiga 8 à 8 6	Cambios.
Berberisca 5 à 6	Londrea 38 y 38 3 oct. á 60 y 90
Libras el quintal.	dias fecha.
Jabon de piedra 14 10à 15	Paris 16 á 90 dias y corta fecha.
. Act & ck	Marsella 16.
Duros la saca.	Madrid de 21 á 2 7 oct. p. c. d. en
Lana sucia la saca de 6@ 6tt.	varias fechas.
De Segovia à	Cádiz de 23 á 3 p. c. idem en idem.
De Extremadura à	Sevilla 23 p. c. idem.
De Molina trasumante 6	Valencia de 1 a 2 p. c. idem en va-
merina ala sisoA	rias fechas.
Botrefina à	Tarragona á la par.
They kind the line and a property of the particular of the line of	于20 日本日本 10 1.9 FL 745 * bits * 5 HRB Black Tall 5
elegant or a suble stor mermille	Not assessed in the West of the contract of
	a buques estrangeros.
Dave le coste del norte de	
España de 10 à 11	psf. por ten.4 10 p. c. capa t regale.
Norte de Francia en francos. 55 60	82 4 14
Reino unido á la Gran-Bre-	Posestar In the Parket
taña en géneros de peso de. 45 50	idem. idem. idem.
Idem por corcho en libras 9 10	idem. idem. 5
Para Holanda 54 56	por pipas. idem.
Idem 62	Corcho, idem. 3
Hamburgo y Bremen en mar-	dir a il anonga eb reit
cos corrientes de 75	idem. idem. 3
Mar Báltico idem de 80	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
The state of the s	- Administration of the Control of t
D 1. 1. 1. 1. 171. 1.	/ Ilian de D Antonio Remi

Nú D

050

9.0

-101 100 100 -111

děl

+01

co

da di

Sa.

de de do le vir cap qui pai mu

pui